



NATURALES
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT-2018-210

SALTA, 22/03/18

EXPEDIENTE N° 10.175/2018

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1223/14, donde se aprueba el CONVENIO ME N° 1.115/14, entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y la Universidad Nacional de Salta para el cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto presentado por esta Facultad en el marco del Programa de Mejoramiento para los doctorados en Agronomía (DOCTORAR AGRONOMÍA); y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 604 la M.Sc. Ing. Agr. ORTÍN VUJOVICH, Silvia Patricia informa que la Secretaría de Políticas Universitarias aprobó la incorporación de la becaria FARFÁN, Emilce Cristina de acuerdo a nota obrante a fs. 2, solicitando asimismo se abone la cuota correspondiente al primer año.

Que a fs. 5 y 6 obra acta de compromiso firmado entre la becaria Ing. Agr. FARFÁN, Emilce Cristina y la Universidad Nacional de Salta.

Que el monto de las becas es de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) por año.

Que corresponde la emisión de la presente resolución designando a la citada docente que fuera beneficiada con la beca del PROYECTO DOCTORAR.

Que para la rendición de cuentas de la beca otorgada, solo se solicitará el informe semestral del director de beca y el informe de avance anual de la Unidad Académica donde realiza el doctorado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONSIDÉRESE designada a la Ing. Agr. FARFÁN, Emilce Cristina, D.N.I N° 25.411.476, como becaria del PROYECTO DOCTORAR por las razones expresadas precedentemente.



NATURALES
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT-2018-210

SALTA, 22/03/18

EXPEDIENTE N° 10.175/2018

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉZCASE que la Ing. Agr. FARFÁN, Emilce Cristina percibirá la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) correspondiente al primer año del Doctorar Agronomía.

ARTÍCULO 3º: DISPONER que la rendición del monto otorgado por la beca se realizará a través del informe semestral del director de beca y el informe de avance anual de la Unidad Académica donde realiza el doctorado.

ARTÍCULO 4º.- REMÍTASE copia a la Ing. Agr. FARFÁN, Emilce Cristina, Dirección de Escuela de Agronomía, al Director Académico del proyecto Doctorar y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

v.g

Ing. Eliseo Pedro Joel Medina
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales